



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 047-2012

Lima, 02 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, del 6 al 8 de marzo de 2012 se llevará a cabo el evento denominado "Nation Branding & Investment Expo 2012 (NBI EXPO 2012)", en la ciudad de Eindhoven, Reino de los Países Bajos;

Que, el evento a que se refiere el considerando precedente, ofrece una plataforma dinámica para resaltar el potencial de inversión de los países participantes, promoviendo las relaciones comerciales internacionales con el mercado europeo, facilitando la atracción de inversiones al Perú;

Que, atendiendo la invitación cursada por la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, la persona que representará a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en el evento a que se refieren los considerandos precedentes será la señora Lucy Silvia Henderson Palacios, Asesora Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, la participación de la referida representante de PROINVERSIÓN, a través de la presentación del tema "Oportunidades de inversión en el Perú", dentro del programa de conferencias previstas en el citado evento, permitirá dar a conocer las excelentes condiciones que el Perú ofrece como plaza de inversión para la comunidad económica internacional, posibilitando la promoción de los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN, fomentando, de esa manera, el interés de los inversionistas del mercado europeo a participar en los procesos de promoción de la inversión privada a cargo de esta Agencia, actividades que constituyen acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, entre las actividades a ser desarrolladas por PROINVERSIÓN conjuntamente con PROMPERÚ, se encuentra la de atender, a través de un stand de exhibición dentro del NBI EXPO 2012, a potenciales inversionistas, así como distribuir material promocional sobre las oportunidades de negocios que el país ofrece en materia de inversiones. El día 9 de marzo de 2012, se tiene previsto realizar el cierre de actividades de feria.

Que, PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que por concepto de pasajes de desplazamiento al interior del Reino de los Países Bajos, movilidad local y alimentación ocasione la asistencia de su representante al referido evento, toda vez que las sumas por concepto de pasajes aéreos y hospedaje serán cubiertos por PROMPERÚ;



Que, la participación de la mencionada representante se realizará de conformidad con el Numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el cual establece que las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29812, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, y la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de la señora Lucy Silvia Henderson Palacios, Asesora Legal de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Eindhoven, Reino de los Países Bajos, del 4 al 10 de marzo de 2012 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (Amsterdam/Eindhoven/Amsterdam) :	US\$ 200.00
Viáticos (alimentación y movilidad local) :	US\$ 780.00

Artículo 3°.- La persona antes mencionada, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Artículo 5°.- Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 042-2012.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Milton Von Hesse La Serna

Milton Von Hesse La Serna
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

